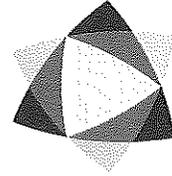


Nº 39638



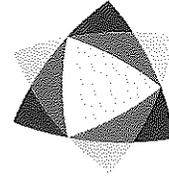
**sutel**  
SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2017**

**A LAS CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS  
DEL 27 DE ENERO DEL 2017**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

Acta de la sesión extraordinaria número 006-2017, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña Gonzalez, a partir de las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del 27 de enero del dos mil diecisiete.

Preside el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente del Consejo. Asisten los señores Gilbert Camacho Mora y Maryleana Méndez Jiménez; Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo; Glenn Fallas Fallas, Director de la Dirección General de Calidad, Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL, Mario Campos Ramírez, Director de la Dirección General de Operaciones, Jorge Brealey Zamora, Rose Mary Serrano Gómez y Mercedes Valle Pacheco, Asesores del Consejo.

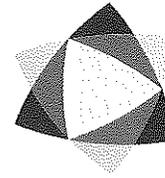
Se deja constancia de que si bien esta sesión estaba convocada para las quince horas, esta inició a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos con la anuencia de la totalidad de los Miembros del Consejo.

**ARTÍCULO 1****PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.****1.1 Borrador de respuesta de oficio al Micitt sobre ajustes al Pilar de Inclusión Digital en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (adjunto el Excel).**

**Se deja constancia de que durante el análisis de este tema estuvo presente en la sala de sesiones el señor Adrián Mazón Villegas, funcionario de la Dirección General de Fonatel.**

De inmediato el señor Presidente somete a conocimiento de los señores Miembros del Consejo, los documentos que se detalla a continuación:

- a) Oficio MICITT-DM-OF-023-2017 del 10 de enero del 2017 mediante el cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) remite al Consejo el Decreto 39021 y los lineamientos para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo, de manera tal que si considera que la SUTEL debe realizar un cambio a los proyectos incluidos en el PND, envíe un oficio a ese Despacho, con su firma y sello en su calidad de jerarca de la Institución, indicando el estado actual, la modificación propuesta y la justificación razonada y documentada.
- b) Oficio 00802-SUTEL-DGF-2017 del 26 de enero del 2017, mediante el cual los señores Adrián Mazón Villegas, Jefe de Fonatel, Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL y Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, remiten a conocimiento y valoración del Consejo la propuesta de ajustes a las metas del PND que corresponden a SUTEL con cargo a FONATEL, con su respectiva justificación, para que sea remitida al MICITT, como Ente Rector y encargado del control y seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo ante el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).
- c) Documento elaborado en Excel titulado: Modificaciones metas PND, el cual incluye un detalle de la variable a modificar, la situación vigente de la variable, la situación propuesta de la variable y la justificación razonada.
- d) Borrador de oficio que sería suscrito por la Presidencia del Consejo para dar respuesta a la solicitud planteada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

su oficio MICITT-DM-OF-023-2017 del 10 de enero del 2017.

De inmediato, el señor Adrián Mazón Villegas hace uso de la palabra para manifestar que el año pasado la Dirección General de Fonatel presentó una propuesta de ajuste de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT). En su momento se solicitó a la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez que conjuntamente con esa Dirección, preparen un informe para plantear formalmente este ajuste a las metas.

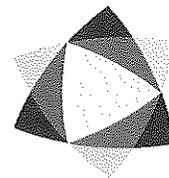
Durante diciembre-enero, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) notificó que si se requería un ajuste a las metas del PND, se establecía hasta el 31 de enero para que se le notificaron las observaciones y ellos coordinan con el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN). Los cinco Programas de FONATEL están incluidos en el PND 2015-2018 y en el PNDT 2015-2021.

Sobre el particular, la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez destaca que el oficio a que hace referencia el señor Mazón Villegas es remitido por el Ministro Jenkins Coronas con fecha de el 10 de enero del 2017, en respuesta a la nota que se le había enviado por el Consejo anterior, en la que se indican los lineamientos y un Decreto que establece la forma cómo se solicitan modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al principio generó confusión, por lo que el señor Mazón Villegas realizó las consultas telefónicas al Viceministerio y el Ministerio y se aclaró que las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) fueron incluidas en el PND. Sin embargo para la modificación del PNDT no se ha publicado la metodología de modificación, está pendiente. Sin embargo, al MICITT se indicó que son metas del PND que están sujetas a estos lineamientos y que deben presentarse a ese Ministerio. Así las cosas, la documentación se presenta en los términos solicitados por el señor Ministro.

De nuevo intervino el señor Mazón Villegas para hacer ver que, con base en lo señalado por la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, se elaboró una tabla con las variables tal y como fueron solicitadas por el MICITT. En primer término, las metas para el Programa 1: Comunidades conectadas se destaca que actualmente como meta de dicho Programa para el 2016 tiene 125 distritos y para el 2017, 184 distritos. Ahora bien, la situación propuesta de la variable es que para el 2016 se atiendan 77 distritos, para el 2017, 134 distritos y para el 2018, 183 distritos donde el número definitivo se define a partir de estudios de campo, por lo que eventualmente podría tenerse algún ajuste sin que eso afecte completar los objetivos del programa.

Al respecto; se tuvo un cambio de impresiones sobre el tema de los distritos, dentro del cual se hizo ver que para la justificación es importante destacar que por la complejidad de los carteles concursales, los procesos recursivos y las solicitudes de ampliación de plazos presentadas por los potenciales oferentes, han ido extendiendo los tiempos de adjudicación planificados inicialmente, y por ende la ejecución de los proyectos. Los proyectos de Zona del Caribe se concursaron durante el 2016 y la fase de firma del contrato tardó más de 3 meses. Los proyectos para las regiones Pacífico Central y Chorotega se encuentran en fase de concurso. Se espera la apertura de oferta el 3 de marzo de 2017 (plazo ampliado). Posterior a esto, se inicia el análisis de ofertas y el proceso de adjudicación y firma de contratos. Estos proyectos estarían atendiendo 52 distritos adicionales. El Consejo de la SUTEL ha emitido instrucciones para la atención de distritos en la zona GAM, que completaría los 182 distritos para el año 2018.

La señora Maryleana Méndez Jiménez hace ver que, para efectos de cumplimiento o responsabilidad, la meta original la fijó la SUTEL. Por las razones que siempre existen, de apelación o de modificación del cartel, se está modificando, pero se están variando a 124 distritos, en otras palabras, el establecer una meta en el Plan Nacional de Desarrollo implica una gran responsabilidad para la Institución que está fijando la meta porque se compromete a cumplirla, entonces ahí le surge la pregunta de si estamos seguros de que se va a cumplir con los 124 distritos para el 2017 y cuáles son los riesgos asociados al cumplimiento.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

De nuevo tomó la palabra don Adrián Mazón Villegas para señalar que se tiene la entrega de ofertas desde marzo de Pacífico Central y Chorotega que suma los 52 distritos, más los 72 ya establecidos suman 124. Ahora lo que se debe definir es cómo se valora el resultado y cómo se reporta como cumplido.

El señor Humberto Pineda Villegas manifiesta que la meta indica como cumplido y eso significa que la gente tiene acceso a los servicios, esa meta la suman los distritos incluidos en Zona Norte, que ya están la recepción de Zona Sur, que se reciben la próxima semana y como se firmó el contrato del Caribe en enero, los doce meses se concluyen en diciembre, es decir que en ese se espera recibido Caribe. Se debe tener presente que Pacífico Central y Chorotega no suman a la meta del 2017.

Continúa su explicación el señor Mazón Villegas, quien indica que en lo que corresponde al Programa 2 de Hogares Conectados, la situación vigente de la variable establece actualmente como meta para el 2016: 56.832 hogares, para el 2017: 93-365 hogares y para el 2018: 140.496. La situación propuesta es que para el 2016: sean 12.787 hogares, al 2017: 56.832 hogares, 2018: 93.365 hogares y para el 2019: 140.496 hogares estimado a partir del comportamiento del plan piloto y las mejoras operativas que se harán al programa.

La justificación razonada destaca que el plan piloto lanzado en junio tenía presupuestada la atención de 14.000 hogares. Durante este proceso, se pudo verificar los procedimientos, los plazos, mecanismos y coordinación interinstitucional, a fin de calibrar las metas de adopción de los beneficios del programa. A partir del piloto, se propondrán mejoras operativas y se ha avanzado la coordinación interinstitucional, mediante el establecimiento de periodos de carga beneficiarios. Asimismo, ya se cuenta con una unidad de gestión propia del programa, que facilita los procesos operativos con los operadores. No obstante, es importante tomar en cuenta que en el resultado final va a influir la calidad de la base de datos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la capacidad de instalación de los operadores y la disponibilidad de equipos de cómputo.

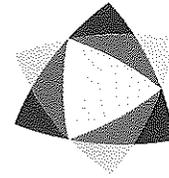
En este caso, el señor Gilbert Camacho Mora manifiesta tener algunas dudas. El junio del año pasado se mencionó 140.000 hogares de todo el Programa y en las conversaciones con el MICITT se había sido más agresivos, de ahí que le surge la interrogante de la oportunidad de explicar en un documento por escrito con cifras diferentes, entonces le preocupa la interpretación que pueda dar MICITT al respecto. En otras palabras, le preocupa brindar una cifra a las autoridades y decidir otra cosa.

Lo que le causa inquietud es que si él fuera el Viceministro o Ministro y revisa las cifras, le parece extraño que en enero le haya dicho una cosa y ahora le están diciendo otra diferente.

El señor Humberto Pineda Villegas hace ver que, hasta la fecha Fonatel no podría decir lo contrario hasta tanto esto no se traslade al MICITT y se ajuste. Aún si el MICITT recibe la propuesta y no lo ajusta, la SUTEL tendría que seguir con el mismo discurso y ver cómo se hace para cumplir de manera urgente con las cifras al final del año, las cuales no dependen solo de la SUTEL, sino también de los operadores. Es decir, hasta tanto realmente no se lleguen a modificar las metas, esto sigue siendo una propuesta con base en una mayor realidad de la propuesta.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez por su parte, hacer ver que el dato más objetivo que se tiene es el que se está indicado en esta oportunidad, el cual se esperaría que se pueda superar, esa es la aspiración y le parece que la experiencia, la curva de aprendizaje y el funcionamiento de la Unidad Ejecutora así lo demuestran. Cuánto más ya es especulativo.

En lo tocante a las metas del Programa 3 Centros Públicos Equipados, el señor Mazón Villegas hizo ver que el plan establece como meta para el 2016: 24.000 equipos, para el 2017: 32.000 equipos y para el 2018: 40.000 equipos. La situación propuesta de la variable destaca para el 2017: 32.000 equipos, para el 2018: 40.000 equipos los cuales son factibles de cumplir en el tanto las instituciones beneficiarias superen las limitaciones propias de cada una. Para este caso, se justifica que el primer

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

cartel para la entrega de 16.000 equipos fue adjudicado en marzo al consorcio RACSA-PC Central, de acuerdo a lo solicitado por las instituciones. Las instituciones han manifestado dificultades logísticas para recibir estos equipos y, por ende, para realizar la solicitud de equipos adicionales. Además, existen limitaciones de infraestructura (mala instalación eléctrica, debilidades de seguridad) en algunas de las instituciones receptoras, que estas deben solventar, previo a la entrega de los equipos. El primer cartel se puede ampliar en un 100% siempre que las instituciones establezcan los requerimientos necesarios, con lo cual, se podría alcanzar la meta de 32.000 equipos durante el 2017.

Por otra parte, en las metas para el Programa 4: Espacios Públicos Conectados la situación vigente establece para el 2016: 120 puntos y para el 2017: 240 puntos, pero la situación propuesta para el 2017 hace referencia al cartel en concurso para 240 puntos y para el 2018 la misma cifra, donde la meta se replantea agregando la fase de formulación del cartel, ya que sería el primer proyecto de este programa, que exige una coordinación importante con las instituciones que se integran por primera vez a FONATEL.

La justificación indica que durante el 2016, el Consejo de la SUTEL instruyó la Orden de Desarrollo hacia el Banco Nacional de Costa Rica para este Programa y la contratación de la Unidad de Gestión del mismo, para luego proceder con la licitación pública internacional del proyecto. Se han realizado acciones procurando tener coordinadas las instituciones involucradas en este programa (municipalidades, INCOFER, etc.) para contar con los insumos necesarios para continuar con las siguientes fases.

Continúa su exposición el señor Mazón Villegas, quien destaca que en el caso del Programa 5 Red de banda ancha solidaria la situación vigente destaca que el plan establece como meta 2016: 20%, 2017: 50%, 2018: 70%, 2019: 80%, 2020: 90% y 2021: 100%. La situación propuesta señala que para el 2017: se realiza un diagnóstico (20%), para el 2018: una definición del alcance de una eventual red de banda ancha, en donde a partir del diagnóstico se tendría claridad sobre el proyecto a implementar y la forma adecuada de llevarlo a cabo. La justificación razonada que se estaría indicado, agregó el señor Mazón Villegas, es que una red de banda ancha implica tener un diagnóstico claro de las necesidades de banda ancha, las cuales no se encuentran definidas en la política pública, así como de las zonas en las que actualmente se encuentran disponibles servicios de banda ancha, con el fin de no invertir en zonas que ya han sido atendidas por el mercado.

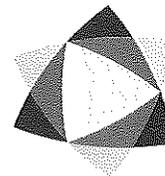
De nuevo tomó la palabra la señora Maryleana Méndez Jiménez, para hacer ver que su voto a esta solicitud de cambios en el Plan Nacional de Desarrollo sería negativo por cuando los porcentajes de avance de los proyectos efectivamente alcanzados versus las metas originalmente propuestas son un reflejo de las capacidades de ejecución, recepción y ajuste del ecosistema que atiende estos proyectos (Fontal, Unidades de Gestión, Operadores e Instituciones beneficiarias en los casos en que aplica). Ajustarlas no permite reflejar apropiadamente estas capacidades. Por lo tanto, le parece que este cambio debe responder más a una rendición de cuentas efectivo que a un cambio de meta.

El señor Adrián Mazón Villegas señala que dada la urgencia de proceder cuanto antes a notificar dicho acuerdo al MICITT dado que el plazo concedido vence el 31 de enero del 2017, con base en lo establecido en el numeral 2), artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, solicitaría que el acuerdo fuera adoptado en firme.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en la documentación conocida en esta oportunidad y tomando en cuenta la explicación suministrada por la Dirección General de Fontal, resuelve, por mayoría lo siguiente:

**ACUERDO 001-006-2017**

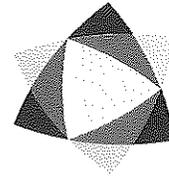
1. Dar por recibidos los documentos que se detalla a continuación:



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

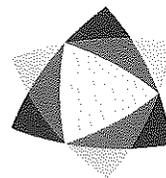
- a) Oficio MICITT-DM-OF-023-2017 del 10 de enero del 2017 mediante el cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) remite al Consejo el Decreto 39021 y los lineamientos para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo, de manera tal que si considera que la SUTEL debe realizar un cambio a los proyectos incluidos en el PND, envíe un oficio a ese Despacho, con su firma y sello en su calidad de jerarca de la Institución, indicando el estado actual, la modificación propuesta y la justificación razonada y documentada.
  - b) Oficio 00802-SUTEL-DGF-2017 del 26 de enero del 2017, mediante el cual los señores Adrián Mazón Villegas, Jefe de Fontal, Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL y Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, remiten a conocimiento y valoración del Consejo la propuesta de ajustes a las metas del PND que corresponden a SUTEL con cargo a FONATEL, con su respectiva justificación, para que sea remitida al MICITT, como Ente Rector y encargado del control y seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo ante el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).
  - c) Documento elaborado en Excel titulado: Modificaciones metas PND, el cual incluye un detalle de la variable a modificar, la situación vigente de la variable, la situación propuesta de la variable y la justificación razonada.
  - d) Borrador de oficio que sería suscrito por la Presidencia del Consejo para dar respuesta a la solicitud planteada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en su oficio MICITT-DM-OF-023-2017 del 10 de enero del 2017.
2. Aprobar de conformidad con el texto que se copia a continuación la tabla de modificaciones sugerida en esta oportunidad de conformidad con el siguiente texto:

Variable a modificar	Situación Vigentes de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Metas para el Programa 1: Comunidades Conectadas	El Plan establece actualmente como meta del Programa 1:	Se propone:	Por la complejidad de los carteles concursales, los procesos recursivos y las solicitudes de ampliación de plazos presentadas por los potenciales oferentes, han ido extendiendo los tiempos de adjudicación planificados inicialmente, y por ende la ejecución de los proyectos. Los proyectos de zona del caribe se concursaron durante el 2016 y la fase de firma del contrato tardo más de 3 meses. Los proyectos para las regiones pacifico central y chorotega se encuentran en fase de concurso. Se espera la apertura de oferta el 3 de marzo de 2017 (plazo ampliado). Posterior a esto, se inicia el análisis de ofertas y el proceso de adjudicación y firma de contratos. Estos proyectos estarían atendiendo 52 distritos adicionales. El Consejo de la SUTEL ha emitido instrucciones para la atención de distritos en la zona GAM, que completaría los 182 distritos para el año 2018.
	Para el 2016: 125 distritos.	Para el 2016: 77 distritos	
	Para el 2017: 184 distritos	Para el 2017: 134 distritos*	
		Para el 2018: 183 distritos*	
		* El número definitivo se define a partir de estudios de campo, por lo que eventualmente podría tenerse algún ajuste sin que esto afecte completar los objetivos del programa. Estos son distritos con proyectos en proceso de ejecución.	



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

Variable a modificar	Situación Vigentes de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Metas para el Programa 2: Hogares Conectados	El Plan establece actualmente como meta del Programa 2:	Se propone:	El plan piloto lanzado en junio tenía presupuestado la atención de 14.000 hogares. Durante este proceso se pudo verificar los procedimientos, los plazos, mecanismos y coordinación interinstitucional, a fin de calibrar las metas de adopción de los beneficios del programa. A partir del piloto, se propondrán mejoras operativas y se ha avanzado la coordinación interinstitucional, mediante el establecimiento de periodos de carga beneficiarios. Asimismo, ya se cuenta con una unidad de gestión propia del programa, que facilita los procesos operativos con los operadores. No obstante, es importante tomar en cuenta que en el resultado final va a influir la calidad de la base de datos del IMAS, la capacidad de instalación de los operadores y la disponibilidad de equipos de cómputo.
	Para el 2016: 56.832 hogares	Para el 2016: 12.787 hogares	
	Para el 2017: 93.365 hogares	Para el 2017: 56.832*	
	Para el 2018: 140.496 hogares	Para el 2018: 93.365*	
		* Se estima a partir del comportamiento del plan piloto y las mejoras operativas que se harán al programa.	
Variable a modificar	Situación Vigentes de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Metas para el Programa 3: Centros Públicos Equipados	El Plan establece actualmente como meta del Programa 3:	Se propone:	El primer cartel para la entrega de 16.000 equipos fue adjudicado en marzo al consorcio RACSA-PC Central, de acuerdo a lo solicitado por las instituciones. Las instituciones han manifestado dificultades logísticas para recibir estos equipos y por ende, para realizar la solicitud de equipos adicionales. Además, existen limitaciones de infraestructura (mala instalación eléctrica, debilidades de seguridad) en algunas de las instituciones receptoras, que estas deben solventar, previo a la entrega de los equipos. El primer cartel se puede ampliar en un 100% siempre que las instituciones establezcan los requerimientos necesarios, con lo cual, se podría alcanzar la meta de 32.000 equipos durante el 2017.
	Para el 2016: 24.000 equipos	Para el 2017: 32.000 equipos	
	Para el 2017: 32.000 equipos	Para el 2018: 40.000 equipos*	
	Para el 2018: 40.000 equipos		
Variable a modificar	Situación Vigentes de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Metas para el Programa 4: Espacios Públicos Conectados	El Plan establece actualmente como meta del Programa 4:	Se propone:	Durante el 2016 el Consejo de la SUTEL instruyó la Orden de Desarrollo hacia el Banco Nacional de Costa Rica para este programa y la contratación de la Unidad de Gestión del mismo, para luego proceder con la licitación pública internacional del proyecto. Se han realizado acciones procurando tener coordinadas las instituciones involucradas en este
	Para el 2016: 120 puntos	Para el 2017: Cartel en concurso para 240 puntos*	
	Para el 2017: 240 puntos		



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

		Para el 2018: 240 puntos	programa (municipalidades, Incofer, etc.) para contar con los insumos necesarios para continuar con las siguientes fases.
		* La meta se replantea agregando la fase de formulación de cartel, ya que sería el primer proyecto de este programa, que exige una coordinación importante con las instituciones que se integran por primera vez a Fonatel.	
<b>Variable a modificar</b>	<b>Situación Vigentes de la variable</b>	<b>Situación propuesta de la variable</b>	<b>Justificación razonada</b>
Metas para el Programa 5: Red de banda ancha solidaria	El Plan establece actualmente como meta del Programa 5:	Se propone:	Una red de banda ancha implica tener un diagnóstico claro de las necesidades de banda ancha, las cuales no se encuentran definidas en la política pública, así como de las zonas en las que actualmente se encuentran disponibles servicios de banda ancha, con el fin de no invertir en zonas que ya han sido atendidas por el mercado.
	2016: 20%	Para el 2017: Realizar diagnóstico (20%)*	
	2017: 50%	Para el 2018: Definición del alcance de un eventual red de banda ancha	
	2018: 70%	* A partir del diagnóstico se tendría claridad sobre el proyecto a implementar y la forma adecuada de llevarlo a cabo.	
	2019: 80%		
	2020: 90%		
	2021: 100%		

- Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba y remita al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el oficio de respuesta para atender lo solicitado mediante nota MICITT-DM-OF-023-2017 del 10 de enero del 2017 de ese Ministerio.

**Voto disidente de la señora Maryleana Méndez:**

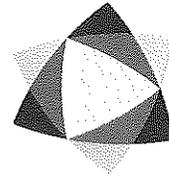
"Los porcentajes de avance de los proyectos efectivamente alcanzados versus las metas originalmente propuestas son un reflejo de las capacidades de ejecución, recepción y ajuste del ecosistema que atiende estos proyectos (Fonatel, Unidades de Gestión, Operadores e Instituciones beneficiarias en los casos en que aplica). Ajustarlas no permite reflejar apropiadamente estas capacidades. Por lo tanto, le parece que este cambio debe responder más a una rendición de cuentas efectivo que a un cambio de meta".

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**ARTÍCULO 2**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.**

- Solicitud de la Dirección General de Fonatel de tres plazas temporales por servicios especiales por tiempo definido (adjunto los oficios).**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

A continuación, el señor Presidente somete a conocimiento del Consejo, en atención a lo dispuesto mediante acuerdo 037-005-2017 de la sesión 005-2017, celebrada el 25 de enero del 2017, los documentos que se señala a continuación:

- a) Oficio 09416-SUTEL-DGF-2016 del 13 de diciembre del 2016, mediante el cual la Dirección General de Fonatel somete a conocimiento del Consejo la solicitud de tres plazas temporales por servicios especiales por tiempo definido.
- b) Oficio 00635-SUTEL-DGO-2017 del 23 de enero del 2017, por cuyo medio la Dirección General de Operaciones remite un informe para atender lo dispuesto mediante acuerdo 018-074-2016 de la sesión 074-20167 del 19 de diciembre del 2016, oportunidad en que se solicitó a dicha Dirección que con base en el cumplimiento del acuerdo 028-072-2016 relacionado con la lista de plazas vacantes y la recomendación técnica de la normativa, valorara la posibilidad de reasignar algunas de estas plazas a la Dirección General de Fonatel y presentara el informe respectivo en una próxima sesión.
- c) Oficio 00011-SUTEL-DGF-2017 del 3 de enero del 2017, mediante el cual la Dirección General de Fonatel amplía los objetivos y logros que se tendrían con la utilización de las tres plazas temporales solicitadas por servicios especiales por tiempo definido.

De inmediato, hizo uso de la palabra el señor Humberto Pineda Villegas, Director de la Dirección General de Fonatel para manifestar que, como se recordará, este tema se había analizado a finales del año anterior y principios del 2017, en razón de lo cual y tomando en cuenta lo dispuesto mediante acuerdo 037-005-2017 de la sesión 005-2017, lo que cabría es trasladar nuevamente la documentación a la Dirección General de Operaciones, con el fin de que inicie, cuanto antes, con los procesos para llevar a cabo la contratación de las plazas indicadas. Agrega que la documentación también ya había sido conocida en sesiones anteriores.

Luego de referirse a las plazas solicitadas, el señor Pineda Villegas destaca que el Consejo había solicitado ampliar los objetivos y los logros que se esperaba alcanzar con dicha contratación. Además, la Dirección General de Operaciones recomendó continuar con el trámite respectivo para finalizar dichas contrataciones.

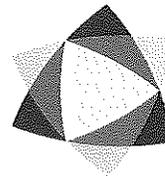
Así las cosas, lo que cabría sería solicitar a la Dirección General de Operaciones que lleve a cabo los trámites correspondientes para proceder a contratar dichas plazas a la brevedad.

Señala el señor Pineda Villegas que dada la urgencia que tiene la Dirección a su cargo para contar con las indicadas plazas, solicita al Consejo que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2), artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, el acuerdo se adopte en firme.

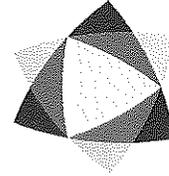
Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo indicado en esta oportunidad, resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 002-006-2017****CONSIDERANDO QUE:**

- I. El Fondo Nacional de las Telecomunicaciones ha venido avanzando en la implementación de un portafolio de 5 programas que a su vez implica la ejecución de los proyectos asociados a cada uno. A la fecha FONATEL posee 24 contratos de proyectos en ejecución, y 7 proyectos más en concurso, lo que implica extremar medidas de control, gestión, monitoreo y evaluación.
- II. Además, se tiene planificado que durante el 2017 se espera avanzar en los proyectos del GAM

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

- en el Programa 1, extender el Programa 2, ampliar el proyecto del Programa 3 y activar el Programa 4.
- III. Son funciones de la Dirección General de FONATEL (DGF) la administración de FONATEL, la contribución parafiscal, hacer cumplir las obligaciones de los operadores en los que respecta al fondo y además los mecanismos de control interno, entre otras.
- IV. La DGF han venido trabajando desde marzo del 2016 en la actualización del modelo de gobernanza del Fondo y para ello, entre otras cosas, ya se veía necesario incrementar las capacidades y competencias en la Dirección.
- V. En vista del avance en la ejecución del Portafolio, la Dirección General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones hizo la reserva presupuestaria para el año 2017, para la contratación de dos profesionales 2 y un profesional 5, por servicios especiales que apoyen el incremento exponencial de tareas, funciones y procesos.
- VI. Además, durante el ejercicio presupuestario se verificó que, con la contratación de estas plazas, no se supera el límite del 1% del Fondo destinado a gastos de administración de FONATEL.
- VII. Mediante oficio 09416-SUTEL-DGF-2016 del 13 de diciembre de 2016, la Dirección General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones presentó al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la solicitud formal de tres plazas por servicios especiales por tiempo definido. En la misma se hace referencia al incremento sustancial de trabajo en dicha Dirección, las Disposiciones de la Contraloría General de la República que requieren de una dedicación especial y las áreas específicas a reforzar por un plazo definido, a saber: Control Interno, Seguimiento y control de la Unidades de Gestión y Análisis Estadístico.
- VIII. Mediante oficio 00011-SUTEL-DGF-2017 del 3 de enero de 2017, la Dirección General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones presentó al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones una ampliación de las justificaciones y fundamento del oficio 09416-SUTEL-DGF-2016, para la contratación de estas plazas. En particular, se detalló los entregables concretos para cada uno de estos profesionales a contratar.
- IX. Mediante acuerdo 019-001-2017 de la sesión 001-2017, celebrada el 5 de enero del 2017, se dieron por recibidos los oficios 09416-SUTEL-DGF-2016 y 00011-SUTEL-DGF-2017, y se solicitó a la Dirección General de Operaciones *"que con base en el cumplimiento del acuerdo 028-072-2016 relacionado con la lista de plazas vacantes y la recomendación técnica de la normativa, valore la posibilidad de reasignar algunas de estas plazas a la Dirección General de Fonatel y presente el informe respectivo en una próxima sesión"*.
- X. La Dirección General de Operaciones presentó un criterio en relación con el acuerdo 019-001-2017 y en específico, en relación con las plazas por servicios especiales solicitadas por la Dirección General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones indicó: *"Adicionalmente, se ha procedido a revisar la solicitud planteada por la Dirección General de Fonatel en cuanto a sus necesidades puntuales de requerimientos de plazas por servicios especiales, para atender situaciones puntuales, medibles y con un tiempo determinado. Al respecto se le recomienda al Consejo de al Sutel, valorar nuevamente la solicitud indicada, considerando muy especialmente el interés y necesidad inmediata de las mismas de forma que dicha solicitud no se vea afectada en el tiempo que transcurre la elaboración de criterios objetivo y técnicos que justifiquen el reordenamiento de las plazas vacantes actuales, por lo menos en cuanto a las más urgentes y necesarias para satisfacer el interés público de la institución y considerando que las mismas han sido presentadas por la DGF en su solicitud presupuestaria y de planeación para las actividades del año 2017."*
- XI. Una vez analizada la solicitud presentada por la Dirección General de Fonatel, y a partir del criterio



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

rendido por la Dirección General de Operaciones, se considera oportuno autorizar la contratación de las tres plazas por servicios especiales.

**DISPONE:**

1. Autorizar la contratación de tres plazas por servicios especiales (dos profesionales 2 y un profesional 5), por tiempo definido para la Dirección General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con lo solicitado mediante oficios 09416-SUTEL-DGF-2016 del 13 de diciembre de 2016 y 00011-SUTEL-DGF-2017 del 3 de enero de 2017.
2. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que, con base en lo anterior, proceda a iniciar cuanto antes los trámites de contratación de las tres plazas indicadas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF).

**ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE**

**2.2 Propuesta de modificación presupuestaria solicitada por el Fideicomiso para realizar pagos a los operadores que están inscritos en el Programa 2.**

Para continuar con el orden del día de esta sesión, el señor Presidente eleva a conocimiento de los demás Miembros del Consejo, los documentos que se indican a continuación:

- I. Dar por recibido el oficio 00841-SUTEL-DGF-2016 del 22 de noviembre del 2016, por cuyo medio la Dirección General de Fonatel, rinde su criterio en torno a la solicitud de modificación presupuestaria 1-2017 presentada por el Banco Nacional de Costa Rica, mediante oficio FID-202-2017 (NI-00843-2017), por un monto de  $\$6.598.058.788,75$ .
- II. Dar por recibido el oficio FID-202-2017 (NI-00843-2017), del 20 de enero del 2017, adjunto al que los señores Alan Cambroner Arce y Osvaldo Morales Chavarría, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, remite la propuesta de modificación presupuestaria No.1-2017 del Fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR, por la suma de  $\$6.598.058.788,75$ .

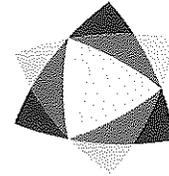
El señor Pineda Villegas hace uso de la palabra para brindar una explicación al respecto, en la que destaca que el Banco Nacional de Costa Rica remitió una solicitud de modificación presupuestaria para proceder con la liquidación del Programa Hogares Conectados. Ahora bien, como ya se ha ido avanzando con las reclasificaciones del Programa hay que ordenar entre cuentas algunos montos.

Así las cosas, dicho Banco remite una propuesta para que sea conocida por el Consejo y se les apruebe el aumento de algunas partidas presupuestarias y disminuir otras, o sea, se trata de un reacomodo de cuentas a las partidas y poder pagar las liquidaciones correspondientes.

Destaca que la Dirección a su cargo llevó a cabo las revisiones correspondientes y está de acuerdo en proceder de conformidad con lo solicitado por el Banco Nacional de Costa Rica.

Señala el señor Humberto Pineda Villegas que, dada la urgencia del tema sugiere que de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 56, el acuerdo sea adoptado en firme.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en las explicaciones suministradas en esta oportunidad por la Dirección General de Fonatel, resuelve, por unanimidad:



**ACUERDO 003-006-2017**

- I. Dar por recibido el oficio 00841-SUTEL-DGF-2016 del 22 de noviembre del 2016, por cuyo medio la Dirección General de Fonatel, rinde su criterio en torno a la solicitud de modificación presupuestaria 1-2017 presentada por el Banco Nacional de Costa Rica, mediante oficio FID-202-2017 (NI-00843-2017), por un monto de  $\$6.598.058.788,75$ .
- II. Dar por recibido el oficio FID-202-2017 (NI-00843-2017), del 20 de enero del 2017, adjunto al que los señores Alan Cambronero Arce y Osvaldo Morales Chavarría, funcionarios de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, remite la propuesta de modificación presupuestaria No.1-2017 del Fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR, por la suma de  $\$6.598.058.788,75$ .
- III. Aprobar la modificación presupuestaria No.1-2017 por  $\$6.598.058.788,75$  y notificar al Banco Nacional de Costa Rica el presente acuerdo para que proceda con lo correspondiente.
- IV. Enviar copia del acuerdo al expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012.

**ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**

**ARTÍCULO 3**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

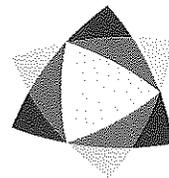
**3.1 Informe al Consejo del cronograma de vacaciones de las Direcciones Generales.**

De inmediato, el señor Presidente somete a conocimiento de los señores Miembros del Consejo, en atención a lo dispuesto mediante acuerdo 012-004-2017 de la sesión 004-2017, celebrada el 19 de enero del 2017 y el acuerdo 040-005-2017 de la sesión 005-2017 celebrada el 25 de enero del 2017, el oficio 00880-SUTEL-DGO-2017 del 27 de enero del 2017, adjunto al que la Dirección General de Operaciones remite un informe de los cronogramas de vacaciones del personal por Direcciones, de manera que se cumpla en forma ordenada con el objetivo de la Política de vacaciones aprobada desde el 12 de octubre del 2014 por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, según el acuerdo 11-61-2014.

Interviene el señor Mario Campos Rasmírez para hacer ver que, de conformidad con los acuerdos indicados, se remite a conocimiento de los señores Miembros el oficio antes señalado el cual incluye un detalle de la programación de vacaciones llevada a cabo por cada una de las Direcciones, específicamente para aquellos casos en que se cuentan con saldos de vacaciones muy elevados y se proceda al disfrute de esos días de una forma programada y ordenada.

Señala la importancia de hacer ver que corresponde a las Jefaturas de cada Área el control de dichos saldos y sobre todo que se cumpla con la programación, de manera que no se queda nada más en el papel y llevar a cabo la presentación trimestral, por parte de la Dirección a su cargo, para verificar que efectivamente se esté cumpliendo con lo programado de una forma adecuada.

De inmediato se refiere a la programación de cada Área de la Superintendencia y señala que al existir ya un plan, eso incentiva a que las personas para que efectivamente tomen los días previamente establecidos.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 006-2017**  
**27 de enero del 2017**

Así las cosas, se sugiere al Consejo dar por recibido el informe y se recuerde a cada uno de los Jerarcas de las Direcciones y Áreas, dar seguimiento y cumplimiento a los cronogramas que cada área ha presentado y a la Unidad de Recursos Humanos que, de acuerdo a la política establecida, presente al Consejo de forma trimestral los informes donde se valide que se está cumpliendo con lo aprobado.

A continuación, se tuvo un cambio de impresiones sobre el particular dentro del cual se hizo mención a la acumulación de días y su disfrute, así como la posibilidad de que en la próxima Semana Santa se pueda tomar los dos días hábiles que quedan en dicha semana como parte de vacaciones institucionales, lo cual ayude con esta política.

Nuevamente interviene el señor Mario Campos Ramírez para hacer ver que dada la necesidad de proceder cuanto antes con la aplicación de este tema y de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, solicita que el acuerdo que se adopte sea en firme.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo manifestado por el señor Mario Campos Ramírez, resuelve, por unanimidad.

**ACUERDO 004-006-2017**

1. Dar por recibido el oficio 00880-SUTEL-DGO-2017 del 27 de enero del 2017, adjunto al que la Dirección General de Operaciones remite un informe de los cronogramas de vacaciones del personal por Direcciones, de manera que se cumpla en forma ordenada con el objetivo de la Política de vacaciones aprobada desde el 12 de octubre del 2014 por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, según el acuerdo 11-61-2014.
2. Solicitar a las Direcciones Generales y Jefaturas que den seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de vacaciones que cada área ha presentado y han sido aprobado en esta oportunidad, de conformidad con lo establecido en el numeral anterior.
3. Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones que, en cumplimiento de la Política de vacaciones aprobada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el 12 de octubre del 2014, según lo dispuesto mediante acuerdo 11-61-2014, someta al Consejo un informe trimestral donde se reflejen los saldos de vacaciones del personal de la Superintendencia de Telecomunicaciones y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esa materia.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFIQUESE**

**A LAS 17:25 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

  
**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**



  
**MANUEL EMILIO RUIZ GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**